



**ACUERDO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL ANUNCIO CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO O TÉCNICA SUPERIOR DE GESTIÓN PERFIL JURÍDICO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTA UNIVERSITAT CON CARÁCTER DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO. (CÓDIGO: 2023/P/FI/ACON/15).**

Reunido el órgano técnico de selección, en relación a la realización del ejercicio teórico-práctico, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.** Las personas aspirantes tendrán acceso a los siguientes recursos documentales:

- Diario Oficial de la Unión Europea-DOUE
- Boletín Oficial del Estado-BOE
- Diari Oficial de la Generalitat Valenciana-DOGV
- Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València-BOUPV
- Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial- CENDOJ.

Debido a las características técnicas de los espacios asignados para la realización de la prueba, el ejercicio se realizará en Microsoft Office 2021.

**Segundo.** El ejercicio teórico-práctico será objeto de lectura en sesión pública ante el órgano técnico de selección, para lo cual se convocará a las personas aspirantes que hayan realizado y entregado el ejercicio, con una antelación mínima de 48 horas, mediante anuncio en la página web de recursos humanos, en el apartado correspondiente a la presente convocatoria.

Aquellos ejercicios que nos sean leídos por la persona aspirante en sesión pública, no serán objeto de calificación.

**Tercero.** Conforme a lo establecido en la base 3.2 de la convocatoria, el orden de intervención para la lectura del ejercicio comenzará por la letra "Q", siguiendo el orden alfabético de apellidos conforme a la Resolución de 19 de octubre de 2022 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública (DOGV de 21 de octubre de 2022).

**Cuarto.** En el acto de lectura del ejercicio, se establecerán las adaptaciones necesarias para las personas con diversidad funcional que así lo soliciten en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo.

**Quinto.** Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de la Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Valencia, 18 de septiembre de 2023.- El presidente del órgano técnico de selección